



ORDENANZA FISCAL N.º 21

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR EL SERVICIO DE EXPOSICIONES Y ESPECTÁCULOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO

Concepto

Artículo 1º.- De conformidad con los artículos 41 a 47, y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por el Servicio exposiciones y espectáculos organizados por el Ayuntamiento que se regirá por la presente Ordenanza.

Se citan a título de ejemplo los siguientes:

- Exposición Tutankhamon, imágenes de un tesoro bajo el desierto egipcio.
- Gala Flamenca del Festival de Flamenco.
- Espectáculos en el Cine Moderno.
- Conciertos en el Campo de Fútbol.

Devengo

Artículo 2º.- El precio público se devengará en el momento de acceso del usuario a la Sala donde se realice la exposición o espectáculo.

Obligados al pago

Artículo 3º.- Están obligados al pago del precio público regulado quienes se beneficien de los servicios o actividades regulados en esta Ordenanza o sus representantes legales

Cuantía

Artículo 4º.- La cuantía del precio público será la determinada, para cada uno de los espectáculos en el anexo a la presente ordenanza; la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación de competencias que efectúa el Pleno podrá fijar nuevos precios, que se incorporarán al anexo.

Normas de pago

Artículo 5º.- El pago del precio público se efectuará en taquilla de recinto donde se celebre la exposición o espectáculo en el momento de entrega de la entrada al interesado, excepto en los casos de venta anticipada de entradas que se efectuará, además, en el lugar que se indique en los carteles anunciadores.



DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Se deroga la ordenanza reguladora del precio público por el Servicio de espectáculos en el Cine Moderno.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza aprobada definitivamente en el Pleno del 31 de Mayo de 2002, y previa su publicación en el B.O.R.M del día 20 de Julio de 2002, entrará en vigor en el plazo de quince días contados a partir de dicha publicación, conforme disponen los artículos 70.3 y 65.2 de la Ley 7/1985, de Bases de las Haciendas Locales, continuando su vigencia hasta tanto sea derogada o modificada expresamente.

ANEXO

1.- Exposición Tutankhamon, imágenes de un tesoro bajo el desierto egipcio.

Precio entrada:

- General	1,50 E
- Grupo sin guía (mínimo 10 personas)	1,00 E/persona
- Grupo con guía (mínimo 10 personas)	Además 12,00 E

2.-Gala Flamenca del Festival de Flamenco.....15,00 E

3.Conciertos en el Campo de Fútbol.....15,00 E